



Proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal en la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Cultura y Deporte, convocado por Resolución de la Subsecretaría de 9 de julio de 2019

**Acuerdo del Tribunal Calificador por el que se hace pública la relación con la valoración definitiva obtenida en la FASE DE CONCURSO.**

Transcurrido el plazo para efectuar alegaciones a la valoración provisional de méritos de la fase de concurso del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal en la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Cultura y Deporte, convocado por Resolución de la Subsecretaría de 9 de julio de 2019, en su reunión del día 21 de octubre de 2019, el Tribunal Calificador ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Desestimar por las causas que se indican las alegaciones presentadas por:

**D<sup>a</sup>. Alba Guerrero Garcia.**

El Tribunal Calificador, tras haber estudiado las alegaciones presentadas, acuerda lo siguiente:

- Desestimar las alegaciones de la candidata en relación a los méritos profesionales ya que de la documentación presentada no es posible inferir si las funciones que desempeñaba la candidata eran afines a la plaza ofertada.

**D<sup>a</sup>. Maria Paloma Silva Velázquez.**

El Tribunal Calificador, tras haber estudiado las alegaciones presentadas, acuerda lo siguiente:

- Desestimar la alegación presentada respecto a la experiencia laboral en el Instituto de Cultura del Estado de Guanajuato (México) a causa de que las funciones no se asimilan a las requeridas para el puesto de trabajo tal y como se desprende de la documentación aportada.
- En segundo lugar, en relación a las alegaciones sobre sus méritos formativos, el Tribunal no encuentra, entre la documentación aportada por la candidata, otros méritos que reconocer más allá de los ya considerados.

**D<sup>a</sup>. María Adoración Epifanía Movilla Castilla.**

El Tribunal Calificador, tras haber estudiado las alegaciones presentadas, acuerda lo siguiente:

- Desestimar las alegaciones de la candidata en relación a los méritos profesionales en relación a su experiencia laboral en los Ayuntamientos de Torremocha de



Jarama, Torrelaguna o Garganta de los Montes debido a que, en el primer caso, no es posible extraer de la documentación aportada si las funciones que desempeñaba la candidata eran afines a la plaza ofertada y, en los otros dos casos, las funciones no se asimilan a las requeridas para el puesto de trabajo tal y como se desprende de la documentación aportada.

- En segundo lugar, en relación a las alegaciones sobre sus méritos formativos, el Tribunal no encuentra, entre la documentación aportada por la candidata, otros méritos que reconocer más allá de los ya considerados.

#### **D. Jose Ignacio Argueso Gómez.**

El Tribunal Calificador, tras haber estudiado las alegaciones presentadas, acuerda lo siguiente:

- Desestimar las alegaciones del candidato en relación a los méritos profesionales debido a que aporta nueva documentación que no es susceptible de valorar ya que se presenta fuera del plazo de solicitudes para participar en este proceso selectivo.

**SEGUNDO.-** Publicar la relación que contiene la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso, que se encontrará expuesta en el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>) y en la página web ([www.culturaydeporte.gob.es](http://www.culturaydeporte.gob.es)), conforme a lo dispuesto en el punto 6 de las Bases de la Convocatoria, que se acompaña como Anexo I al presente Acuerdo.

Madrid, 21 de octubre de 2019  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Antonio Alonso Sánchez



Proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal en la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Cultura y Deporte, convocado por Resolución de la Subsecretaría de 9 de julio de 2019.

VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO

APellidos, Nombre	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL CONCURSO
AVILA UCEDA, SILVIA	***1803**	0,00	3,50	3,50
BLAZQUEZ BERMEJO, DURGA CRISTINA	***2396**	0,00	3,75	3,75
CHACON PIZARRO, BEATRIZ	***5878**	4,00	2,50	6,50
GOMEZ SUAREZ, EVA	***7688**	6,00	2,50	8,50
GUERRERO GARCIA, ALBA	***9009**	0,00	4,75	4,75
JAVIERRE ACIN, MARTA	***3264**	0,00	4,25	4,25
MATEOS SALAMANCA, CARMEN	***5210**	20,00	3,75	23,75
MATESANZ MERINO, DIANA	***5212**	0,00	5,00	5,00
RODRIGUEZ CHAPARRO, FRANCISCO JAVIER	***7754**	0,00	3,75	3,75
RUIZ SANCHEZ, JAVIER	***6912**	1,65	3,25	4,90
SENGER, EWA	***6888**	0,00	3,50	3,50
SUAREZ HUERTA, ANA MARIA	***0949**	0,00	3,50	3,50

Madrid, a 21 octubre de 2019